

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Pleno**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **15 de febrero de 2024**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día quince de febrero de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 28/24.- ALCALDÍA.- 2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CREDENCIAL EXPEDIDA POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL, A FAVOR DE D. JOAQUÍN DOBLADEZ SORIANO Y TOMA DE POSESIÓN.-

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la Credencial como nuevo concejal electo a favor de D Joaquín Dobladez Soriano, habiendo tenido entrada en la plataforma electrónica HELP, el día 30 de enero de 2024, con CSV n.º 2943a3005ec477f10d84c8951e5d865c49fac7d5, documento que ha sido expedido por la Presidencia de la Junta Electoral Central y que literalmente dice:

“ELECCIONES LOCALES 2023

CREDENCIAL DE CONCEJAL

DON MIGUEL COLMENERO MENÉNDEZ DE LUARCA
Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designado CONCEJAL del Ayuntamiento de CÓRDOBA

DON JOAQUIN DOBLADEZ SORIANO

Por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL a las elecciones locales de 28 de mayo de 2.023, en sustitución, por renuncia, de doña Ana María López Losilla.-

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de CÓRDOBA, expido la presente en Madrid, a 29 de enero de 2024”.-



FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

7fb7382d62298040e40f5571c1f39f23b63d6185

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

16/02/2024 11:45:32 CET
19/02/2024 10:54:25 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Seguidamente, se da cuenta de haberse dado cumplimiento a los artículos 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 177 y 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, sobre Declaración de Intereses y Supuestos de Incompatibilidad que pueda afectar a dicho concejal y se hace constar que D. Joaquín Dobladez Soriano ha presentado el día 5 de Febrero de 2024, en el Registro especial de intereses de la Oficina de la Oficina de la Secretaría General del Pleno a mi cargo las correspondientes declaraciones previas de intereses y documentación complementaria correspondiente.

A continuación, el Sr. Secretario General del Pleno, de orden de la Presidencia, invita a comparecer ante él a D. Joaquín Dobladez Soriano al objeto de proceder a formular el correspondiente juramento o promesa.-

El compareciente se acredita como D. Joaquín Dobladez Soriano, con D.N.I. n.º ***1193**.-

Acto seguido, D. Joaquín Dobladez Soriano presta juramento, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril, bajo la fórmula: "¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía como norma fundamental de la Comunidad Autónoma de Andalucía?"-

SÍ PROMETO

A continuación, ante el Excmo. Sr Presidente del Pleno, toma posesión del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba D. Joaquín Dobladez Soriano, haciéndole entrega de la medalla e insignia de Concejal y el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA la toma de posesión de D. Joaquín Dobladez Soriano como nuevo Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, pasando el mismo a ocupar su nuevo escaño e integrarse en el Grupo Municipal Socialista.-

Finalmente, se hace constar en acta la felicitación al nuevo concejal del Grupo Municipal Socialista por parte de todos los Sras. y Sres. Capitulares de este Ayuntamiento presentes en esta sesión.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

7fb7382d62298040e40f5571c1f39f23b63d6185

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

16/02/2024 11:45:32 CET
19/02/2024 10:54:25 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.
Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.-

V.º B.º
ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo.: José M.ª Bellido Roche.

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.

Hash: 97c3ea77105f2eb47c91022204e93aecd6f44f79b4043815493335e37fb07eb434c9fb4e36ac5da383400c386a8e1a943dac365688adbce450725813ad1837b | PÁG. 3 DE 4

3 de 3

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

7fb7382d62298040e40f5571c1f39f23b63d6185

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

16/02/2024 11:45:32 CET
19/02/2024 10:54:25 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

7fb7382d62298040e40f5571c1f39f23b63d6185

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 97c3ea77105f2eb47c91022204e593aec6f44f79b4043815493335e37fb07eb434c9f84e36ac5da383400c386a8e1a943dac36588adcbce450725813adf837b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003662_2024_00000000000000000000000019693469

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 16/02/2024 11:42:45

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 7fb7382d62298040e40f5571c1f39f23b63d6185

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf